

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020-MPMN

Moquegua, 30 de Marzo de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 26-03-2020, el Dictamen N° 003-2020-COIPSLO-MPMN de Registro N° 2008271 de fecha 24-03-2020, sobre suscripción de la Adenda N° 001-2020-MINAGRI-SG al "Convenio N° 009-2020-MINAGRI-SG suscrito el 26-02-2020 con el Ministerio de Agricultura y Riego para la ejecución del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, con fecha 26 de febrero de 2020, se suscribió el Convenio N° 009-2020-SG, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, en adelante el CONVENIO, con Código Único de Inversión N° 2083865;

Que, mediante Oficio N°400-2020-MINAGRI-SG/OGPP, con fecha 11 de Marzo del 2020, recepcionado por mesa de partes de la entidad, emitido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego – Sra. Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, remite adjunto la propuesta de adenda al Convenio N°009-2020-MINAGRI-SG, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la ejecución del "Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios del Centro de Beneficio de carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Unico de Inversión N°2083865, por un monto de S/. 11'428,784.00 (Once millones cuatrosientos veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, en atención al informe N°203-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2020, la Sub Gerente de Estudios e Inversiones – Ing. Paola Jovanna Linares Rios, hace llegar a la Gerencia de Infraestructura Pública el Informe del Abog. Luis Adolfo Rondon Barayvar, Especialista en Saneamiento Fisico Legal, mediante el cual remite la propuesta de ADENDA al Convenio N°009-2020—MINAGRI-SG, para financiamiento de ejecución física del Proyecto de Inversion Pública, "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestacion de Servicios del Centro de beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, con Codigo Unico de Inversiones 2083865;

Que, mediante Informe Legal N°254-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, OPINA



FAVORABLE aprobar en su totalidad la propuesta de Adenda N°001-2020-MINAGRI-SG, al Convenio N° 009-2020-MINAGRI-SG, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua"; con Código Único de Inversión N°2083865, por un monto de S/. 11'428,784.00 (Once millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), remitida por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riesgo – Sra. Jennifer Lizetti Contreras Álvarez;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" – CUI 2083865, por el monto de S/11,428,784.00 (once millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 SOLES). Se establecieron condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las Partes, para el desarrollo del proyecto de inversión descrito líneas arriba;

Que, el Objeto de la presente Adenda N°001-2020-MINAGRI-SG al Convenio N°009-2020-MINAGRI-SG, es incorporar el sub numeral 6.1.4 en el numeral 6.1 de la CLAUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES y corregir el error material contenido en la Cláusula Primera: DE LAS PARTES y la CLAUSULA SEPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION: quedando redactado de la siguiente manera:

"CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

(...)

1.2 LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como gobierno local tiene por finalidad promover el desarrollo económico local de la Provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, así como apoyar la actividad agropecuaria, agroindustrial, empresarial de su ámbito, promocionando el manejo tecnificado de los cultivos y crianzas.

"CLAUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

6.1 EL MINAGRI, se compromete a:

(...)

6.1.4 Realizar las acciones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento de la ejecución de la INVERSION, correspondiente al Año Fiscal 2021, en el marco de la normatividad vigente.

"CLAUSULA SEPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

(...)

7.2. MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MINAGRI PARA EL AÑO FISCAL 2020:

S/.11,428,784.00 (ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración de la referida Adenda N° 01 al "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 26-03-2020;



ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración de la Adenda N° 001-2020-MINAGRI al Convenio N° 009-2020-MINAGRI-SG de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la ejecución del Proyecto denominado: **“Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua”**.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba la Adenda N° 001-2020-MINAGRI al Convenio N° 009-2020-MINAGRI-SG de Cooperación Interinstitucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

